

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17586 *Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Viajes Zabalgana S.L.*

Por Resolución de 26 de julio de 2007, se concedió a Viajes Zabalgana S.L. el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista como consecuencia del expediente instruido a instancia de doña Tatiana Pérez Sierra.

Considerando que con fecha 19 de octubre de 2009, esta Secretaría de Estado de Turismo inicia expediente de anulación de su Título Licencia a Agencia de Viajes Minorista por las siguientes causas:

- a) La no renovación de la Póliza del Seguro Caución contratada con Grupo Catalana de Occidente.
- b) En visita de inspección efectuada el 6 de octubre de 2009 se pudo comprobar que dicha empresa había cesado en su actividad.
- c) El domicilio social de la empresa, está ocupado por otra actividad.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4º. 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1.988 (B.O.E. del 22), en relación con el artículo 7.1. del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Zabalgana S.L. con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2250 y sede social en c/ Mahatma Gandhi, n.º 1, de Vitoria (Álava).

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.